



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 07 de septiembre de 2022.- Recibido en la fecha el anterior memorial y va a Despacho adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2019-00087-00
Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: HEIDY CASTAÑEDA SAAVEDRA C.C. 65.831.544
Demandado: ELIANA CONSTANZA CRIOLLO CC: 28.689.307

Visto el anterior memorial y, conforme lo dispuesto en el art. 76 del C. G. P., se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace el abogado JUAN CAMILO RAMIREZ VILLA.

Como quiera que no se aportó la comunicación anunciando la renuncia al poder a la poderdante, esta será enviada por el Juzgado, al correo electrónico aportado a este proceso.

La renuncia surte efectos cinco (5) días después de enviado el correo a la demandada.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. \_\_, hoy **09 de septiembre de 2022.**  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.